

Carta que el dicho Almirante Caxas al Rey de Francia, en 28 de Mayo del propio año donde se acuerda en nombre de la Magestad Catholica por la buena acogida que hizo a la gente de una armada de Ultramar que quedaron en aquella Isla de

**A** vos el honrado e buen Rey de la Isla de Fracia, que es en las partes de Catalucia, Yo D.º Fernando Cortes = **P**OR que puede haber siete e ocho años que por mandado del Emperador nuestro Señor fue en esta parte un Capitán suyo, cuyo nombre era Almirante de Ultragallias, con el qual, e con su gente, su Magestad fue informado que vos os viestes placida, de donde se bailades todas las cosas que Yo aqui os pedria, e daria para declaracion del poder deste Excelentissimo y muy poderoso Principe, cuyos vasallos el dicho Ultragallias, e Yo somos, e por cuyo mandado el fue en esta parte, e Yo venido en estas no tornare a daros dello mas relacion, mayormente por haver quedado, como quedaron en vuestra tierra, y poder ciertas gentes de las que en compañía del dicho Ultragallias fueron a descubrir de que cosa os habia de las que llevaba, no creubo para hacelle compañía en su buena viaje, y segund su Magestad fue informado, vos les recibierdes en vuestra tierra mucho buen acogimiento, e para su camino a lo que fueron, e para remedio de los que quedaron, diestes fecho e buen aviamiento de que su Magestad se ha tomado de vos por muy servido, e vos lo

agradece, è tiene Voluntad por ello de os mandar hacer  
las mercedes que vuestra buena voluntad y seruidor  
merece: y por que lo en su Imperial nombre esoy en  
esta tierra, que tan cercana es à la vuestra, me ha em-  
biado à mandar que embiase à os hablar de su parte, è  
hacer saber la voluntad que de hacer mercedes tiene,  
y que si de alguna cosa della que hay en esta tierra, como  
en todos los otros Reynos è Señorios de su casa, os qui-  
sierdes aprovechar, que haciendome lo saber, se hará con-  
dor, como con verdadero seruidor è amigo suyo: y por  
que lo recibo como ya he dicho, en esta tierra mas cerca-  
na à la vuestra que en ninguna de sus Reynos me ha  
mandado à mi que tenga desto muy especial cuidado, y demás  
de lo que su casa me manda holgarse lo mucho me requierdes  
en todas las cosas que os tocare y quisierdes de mi ser apro-  
vechado, en de gente, è pedrechos è armas para defensa è am-  
paro de vuestra tierra, è persona, è persona de vuestros ene-  
migos si los vierdes, como de otras cosas que habia en esta  
tierra, de que la vuestra carezca, y por que de algunas de  
las cosas que aca hay, lleva algunas muertes el Capitán  
que agora embio, vedas, y otras, me haido à saber de aque-  
llas que mas os satisficere por que de todas hay aca abun-  
dancia, è se os proveido muy à vuestra voluntad, y  
conforme à las memorias que me embiades, y por que

à cause que Lo despacha éras Navios con mucha pús-  
 ra y brevedad por que su Mage. así me lo mandó por  
 sus cartas, no han tan provechosos de muchas cosas  
 que pudieran llevar mas que llevan, holgare mucho  
 que haciendose de buena tarde Navios, embreis en ellos  
 algunas personas vuestras para que vean las cosas de  
 acá, y de las que mas alla haya necesidad, me lo hagan  
 saber para que se os provea de todo.

Su Mage. me embió à mandar le embiasse muy  
 particular cuenta de aquella gente que quedó en  
 vuestra tierra, que se há hecho della, è si aderezaron  
 la nao que los quedó, è à que pudiesen fucion con ella,  
 è si de que vinieron por esas partes otras gentes, por  
 que de todo quisere ser infamado: mucha honra è  
 gracia me hareis en que al Capitan è gente que agora  
 embio, les hagais saber todo lo que deste caso supierdes  
 para que Lo à su Mage. lo relate: así mismo les hareis  
 saber de esta gente que puede haber dos años que fué  
 por mandado de su Mage. à esas tierras, è les mandó  
 que residieren en ellas para tener contratacion à causa  
 que en sus Reynos no hay los generos de especias que  
 hay en essi, è que en todo lo que pudierdes, è fuere en  
 vuestra mano los tengais por amigos è favorezcais  
 para la dicha contratacion por que así os serviráis

ellos, e a seran buenos e amigos todas las veces que  
dellas tuviere necesidad, y holgaré mucho de  
ver vuestras letras, y se que si ellas? así mismo hol-  
gará, por tanto os ruego me escrivais, e arde ellas?  
Fecha a 28 de Mayo de 1527 = Hernando Cortes =

Hállase copia de esta carta en el Archivo Real, de Madrid, e también  
entre los Papeles que se traxeron de Simancas, Leg. 6. de  
Patronato de Indias. — Copiada en 27. de Abril de 1793

M. F. de Arce



ACADEMIA DE LA HISTORIA  
MADRID

